

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4120**      *MANPOWER TEAM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.U.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista Único de Manpower Team Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U., ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital el 30 de junio de 2025 en el domicilio social, adoptó el acuerdo de reducir capital en los siguientes términos:

Reducir el capital social en la cuantía de 19.200.673,45 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en que está dividido el capital social en 0,422220451 euros por acción, pasando a tener un valor nominal de 0,177779549 euros cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el desequilibrio de los Fondos Propios sobre la cifra de capital, y por ello, la reducción de capital irá contra pérdidas acumuladas, es decir, con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La reducción de capital para el restablecimiento del desequilibrio de los Fondos Propios sobre la cifra de capital, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, toma como referencia el Balance aprobado por el accionista único el 30 de junio de 2025, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte Auditores, S.L.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad restablecer el desequilibrio de los Fondos Propios sobre la cifra de capital de la Sociedad disminuido por pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a esta reducción de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia, el acuerdo de reducción social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Se deja constancia de que este anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.manpower.es](http://www.manpower.es)).

En Madrid a, 30 de junio de 2025.- Secretario y apoderado, D. Marcos Sánchez Orejón.

**ID: A250033049-1**